

Premio

ABBOTT / SENPE-FUNDACIÓN SENPE 2024

Premio al “Mejor trabajo presentado en el campo de la recuperación músculo-funcional & nutricional del paciente desnutrido”.

Dotación del premio valorado en 6.000€ consistente en:

- Dos plazas completas para realizar el programa de especialista del **máster ABORDAJE DE LA DESNUTRICIÓN relacionada con la enfermedad** (certificado con 30 ECTS por la Universidad Alfonso X el Sabio y valorado en 1.500€ cada uno)
- Bolsa de viaje para el autor del trabajo (o miembro que designe el grupo que tenga la autoría del mismo) para la asistencia al congreso de elección por el premiado, con temática de nutrición clínica (por importe máximo de 3.000€) o estancia en centro de referencia español para formación en aspectos relacionados con la nutrición clínica (4 días lectivos).

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de SENPE (CCE), al primer firmante o miembro responsable del mejor trabajo original en la temática de la recuperación nutricional y músculo-funcional del paciente desnutrido, publicado o aceptado para su publicación en un tiempo no superior a 18 meses desde la fecha final de la convocatoria, en revistas citadas en Medline.

BASES

1. Los autores deberán hacer la solicitud necesariamente “on line” a través de la página web de la SENPE. Podrá, además, enviarse solicitud por correo electrónico a becassenpe@kenes.com, siempre con acuse de recibo. En la solicitud deberán adjuntar el trabajo que opta al premio (PDF o cita bibliográfica).
2. El premio se concederá al primer firmante o miembro responsable del grupo investigador que firme el trabajo. Al menos uno de los firmantes debe ser socio de la SENPE con una antigüedad mínima de 1 año*.
3. Los trabajos que opten al premio deberán reunir al menos dos de las siguientes condiciones:
 - Ser un trabajo original y haber sido desarrollado en España o Portugal.
 - Que muestre la contribución de la nutrición clínica en la recuperación nutricional, muscular y/o funcional del paciente desnutrido, tanto de ámbito hospitalario o domiciliario.

*Socios ya aprobados por la Asamblea General